DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO

DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE DOS PROYECTOS COMO BENEFICIARIO PRINCIPAL A LA DIPUTACION DE CÁCERES, REALICE LA TRAMITACIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN EL MARCO FINANCIERO INTERREG VI (ESPAÑA-PORTUGAL) CONFORME A LAS BASES DE PROYECTO GENERAL DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, PARA LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LAS CONVOCATORIAS.

1. ANTECEDENTES:

La Diputación de Cáceres es beneficiaria de varios proyectos financiados con Interreg España-Portugal (POCTEP) aprobados en período presupuestario 2021-2027, en las convocatorias 2º hasta la 8ª estando todos ellos en ejecución.

Teniendo en cuenta la previsión de la publicación de las bases de la novena y décima convocatorias del Programa **Interreg España-Portugal (POCTEP)** el próximo mes de septiembre, según publica el calendario del fondos en la web: https://www.poctep.eu/proximas-convocatorias, estableciéndose un plazo de dos meses para conformar las candidaturas, la Diputación Provincial va a presentar una candidatura a cada una de las convocatorias, lo que hace necesario disponer de apoyo experto externo.

Esta entidad cuenta con una amplia experiencia y conocimiento en el ámbito funcional de aplicación de esta convocatoria, que coincide con espacios en los que se vienen desarrollando Planes Territoriales con fondos propios y ejecución de proyectos europeos como TERPAT, en el marco del POCTEP entre otros. Teniendo en cuenta todo ello disponemos de información fruto del consenso territorial con propuestas para poder intervenir en espacio territorial provincial.

Se ha participado en una reunión de coordinaión, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, que estaba enfocada a conocer las prioridades y sensibilizar sobre la singulaidad de la 9ª Convocatoria POCTEP, enfocada como piloto en este marco financiero.

Paralelamente la Diputación viene impulsando por el desarrollo de las Aldeas Históricas de la Provincia de Cáceres que se circunscribe a las comarcas de Sierra de Gata y Hurdes y en las que se trata de crear líneas de cooperación estables en el tiempo con la Red de Aldias Historicas de Portugal como un espacio real de crecimiento y expansión de un proyecto de cooperación futuro.
Las actuaciones tienen un enfoque que pretende contribuir al desarrollo social, económico y medioambietal integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas no urbanas.

Servicio de Planificación y Proyectos Europeos
C/ Pintores, 10 10.003 927-255600

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 1/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

Por otra parte, la Diputación de Cáceres viene trabajando desde hace más de 20 años con agentes públicos del área de intervención, NUTS 3, que permite una fluidez en el diseño de los proyectos, aportando un amplio bagaje en cooperación con socios de Portugal y en los sectores identificados como prioritarios, lo que garantiza un partenariado adecuado. Por todo ello se tramita esta contratación que va a apoyar el diseño, redacción y tramitación de las candidaturas previstas, como beneficiario principal.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Diseño y tramitación de dos canidaturas dentro de las Prioridades 1, 2, 5 y 7**acción c) P2P (OP1 y OP4 y OE Interreg, para la 9ª, (en el caso de la décima convocatoria sin detallar Prioridades aún) que concrete el impulso del Area de las Aldeas Históricas de la Provincia de Cáceres, a través de la cooperación transfronteriza el desarrollo de estrategias multisectoriales de desarrollo integrado y sostenible. En estas convocatorias se centrará el diseño de las intervencioens para la provincia de Cáceres son Sierra de Gata y Comarca de las Hurdes, y en cooperación con los socios portugueses correspondientes a la Red de Aldeas Históricas portuguesas, para completar las candidaturas como beneficiario principal en la Convocatoria número 9 y nº 10, para las Prioridades que se determinen a la publicación de la convocatoira del Programa de Cooperación Interreg VI España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

3. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES:

Los trabajos a desarrollar conllevarán las siguientes tareas que habrán de generar los documentos que conforman las candidaturas finales y que van a permitir su tramitación en la plataforma habilitada, conforme a las bases para la presentación de proyectos:

1. Análisis de las planificaciones estratégicas disponibles en la Diputación de Cáceres y selección de acciones, siendo cada una de ellas las temáticas para las dos candidaturas:

    - Plan Estratégico de las Aldeas Bauhaus EUROACE 2023-2030
    - Proyecto Terpat I
    - Planes territoriales de territorios UNESCO
    - Otras intervenciones territoriales y planificaciones estratégicas abordadas por Diputación de Cácerse, como las Agendas Urbanas territoriales realizadas en 2024.
    - Documentación estratégica vinculada a la creación de asosciaciones de cooperación y otros entes administrativos que operan en el terriotiro, planificaciones o procesos de gestión de los valores y recursos del ámbito de intervención.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 2/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

2. Realización de una Ficha de proyecto inicial, una por proyecto, detallando objetivo, actividades y acciones, presupuesto y ámbito territorial.

3. Las propuestas deberán encuadrarse en un único Objetivo Específico, tal y como se prevea en las Prioridades que se determinen en la convocatoria y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.

4. Ordenar el desarrollo temporal de las actividades.

5. Adecuar los recursos disponibles a las necesidades que se plantean.

6. Identificar socios, que deberán hacer llegar sus propuestas para que se incluyan en la candidatura, todo ello conforme a lo recogido en las citadas bases de la convocatoria, para cada candidatura.

7. Generar presupuestos acordes a las propuestas que los socios vayan incluyendo y que se determinen en el marco de las Candidaturas.

8. En la redacción de las candidaturas se deberán tener en cuenta, como se detalle en las bases, todos aquellos documentos estratégicos del Programa Operativo y otros documentos estratégicos referidos, optimizando las posibilidades de concesión y atendiendo a los criterios de evaluación.

9. Completar los modelos habilitados para la tramitación de las candidaturas completas y sus anexos, conforme a la Convocatoria "PROYECTOS GENERAL" de INTERREG VI A 2021-2027 dos proyectos, como beneficiario principal.

10. Presentar las Candidaturas en las que está implicada la Diputación Provincial de Cáceres, dentro de la convocatoria mencionada como beneficiario principal.

En la realización de todos los trabajos anteriores se observarán los Requisitos de los proyectos recogidos en las bases.

4. AMBITO DE ACTUACIÓN:

El ámbito territorial del trabajo se determinará teniendo en cuenta los socios que finalmente participen en los proyectos a diseñar, con preferencia del territorio de cooperación transfronteriza España Portugal de Alentejo-Centro-Extremadura.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 3/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha de resolución de adjudicación hasta la fecha que se establezca en la previsión de las convocatorias 9ª y 10ª del POCTEP.

6. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO:

Esta acción se encuadra dentro del programa **4300 de Administración General del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo,** financiado con fondos propios. El procedimiento de contratación será menor, conforme a la ley 9/2017 de contratos del sector Público, siendo el presupuesto máximo de esta contratación de CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00 €) y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS (3.129,00 €) del IVA, ascendiendo el importe total a DIECIOCHOMIL VEINTINUEVE EUROS (18.029,00 €), gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	PBL
2026.4.4300.22706 Estudios y Trabajos Técnicos del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo**.**	18.029, 00€

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.
Oficina Contable: LA0002660 Intervención.
Unidad Tramitadora: LA0009138 - DESARROLLO SOSTENIBLE

Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

7. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

En la presentación de ofertas se incluirán los siguientes apartados:

1.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 69 puntos.

1. 1.- Proposición económica: Hasta 49 puntos.

Se valorarán las ofertas económicas (máximo 49 puntos) en aplicación de la fórmula siguiente:

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 4/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

Puntuación (P)=-- 49 x Oferta más baja (OMB)

Oferta Licitador (OL)

Procedimiento:

a) Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.
b) La oferta más baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio. **Se presentará según ANEXO II.**

1.2.-Proyectos/Candidaturas presentadas y aprobadas en distintas convocatorias financiadas po, Interreg, Fondos Social Europeo, FEDER o Next Generation: Hasta 20 puntos

- Por cada proyecto/candidatura que hayan presentado en las distintas convocatorias en los últimos 5 años, de los fondos indicados, en las que hayan participado el equipo técnico que se va a encargar de la ejecución de este contrato y que hayan sido aprobadas:4 **puntos por proyecto/candidatura, hasta un máximo de 20 puntos**.

Se justifica este criterio por la información que aporta sobre la calidad de los trabajos que realizara la empresa, con el objetivo de que el proyecto presentado sea finalmente aprobado. **Se presentará según ANEXO II.**

2.- Criterios valorables mediante juicios de valor: Hasta 31 puntos. (Se presentarán según ANEXO I)

2.1. Memoria de la propuesta técnica y ficha ejemplo de resumen de la candidatura: Hasta 31 puntos.

Se valorará la claridad y calidad de la memoria presentada y el modelo de Ficha de la candidatura, que se ajuste al tipo de ayudas y a los proyectos que se puedan derivar teniendo en cuenta su carácter transfronterizo, los ámbitos financiables y coordinación con otras intervenciones y el marco financiero.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 5/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

Memoria técnica:

La memoria presentada por los licitadores deberá contemplar **la metodología y el plan de trabajo** a realizar para acometer debidamente los trabajos enmarcados en el presente contrato y su planificación, teniendo presente lo recogido en la cláusula de los trabajos a desarrollar.

Se valorará:

-Idoneidad de la **metodología** propuesta a los objetivos y contenidos de los trabajos**. Hasta 11 puntos**
-**Plan de Trabajo**: Nivel de detalle, coherencia en los tiempos marcados para cada tarea dentro del proyecto, correcta asignación del equipo técnico a las diferentes tareas. **Hasta 10 puntos**

Se justifica estos criterios en parámetros de calidad y viabilidad, por cuanto el nivel de detalle y justificación de la eficiencia en la descripción denota solidez en el planteamiento del trabajo a realizar y es una herramienta que ofrece una idea de la capacidad organizativa y planificadora de la empresa.

Ficha Tipo: hasta 10 puntos.

Así mismo, se presentará una **ficha**, que siguiendo el formato establecido en el FORMULARIO DE CANDIDATURA permita determinar un avance de la estructura de una de las candidaturas, debe servir para que la administración valore la propuesta de las licitadoras invitadas al proceso. Se listarán, como se ha indicado, siguiendo del formato establecido, objetivos, actividades y acciones

- Se valora las propuestas más ajustadas a las características del ámbito territorial de la Red de Aldeas Históricas de la Provincia de Cáceres, su ajuste al POCTEP y a los indicadores e resultados y de productividad y a su viabilidad en la ejecución.

Como cabe esperar no se entrará en mucho detalle, dado que eso es el objeto de la contratación, sin embargo, con esta ficha, que no contendrá más de 3 páginas, se podrá valorar la mejor propuesta técnica y en función de la misma determinar la oferta más ventajosa para la administración y para la ejecución de la asistencia técnica.

Se justifica este criterio por la calidad que puede demostrar la empresa con su conocimiento del territorio y de la actividad o sectores propuestos.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 6/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.

9. RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos:

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.
En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 7/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

10. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES.

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18

DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 8/10

Firmantes:

MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

ANEXO I
ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

D… ……,con DNI N.º……en representación de la entidad …… , con CIF nº……, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.

3º.-Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

4º.- Se incluye en este sobre electrónico **la documentación evaluable mediante juicios de valor.**

En Cáceres a ……de 2024.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -

Servicio de Planificación y Proyectos Europeos
C/ Pintores, 10 10.003 927-255600

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 9/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO

ANEXO II
ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II
MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña…….con residencia en …… calle…… n° ……. con D.N.I. n°……actuando en nombre propio o en representación de la empresa ……,e informado de las condiciones del contrato **" ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE DOS PROYECTOS COMO BENEFICIARIO PRINCIPAL A LA DIPUTACION DE CÁCERES, REALICE LA TRAMITACIÓN DE LA CANDIDATURA EN EL MARCO FINANCIERO INTERREG VI (ESPAÑA-PORTUGAL) CONFORME A LAS BASES DE PROYECTO GENERAL DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, PARA LAS 9ª Y 10ª CONVOCATORIAS.**

ME COMPROMETO A LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

OFERTA ECONÓMICA	PRECIO	IVA	TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA QUE DISEÑE DOS PROYECTOS COMO BENEFICIARIO PRINCIPAL A LA DIPUTACION DE CÁCERES, REALICE LA TRAMITACIÓN DE LA CANDIDATURA EN EL MARCO FINANCIERO INTERREG VI (ESPAÑA-PORTUGAL) CONFORME A LAS BASES DE PROYECTO GENERAL DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, PARA LAS 9ª Y 10ª CONVOCATORIAS			

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	
UN PROYECTO/CANDIDATURA	SI/NO
DOS PROYECTOS/CANDIDATURAS	SI/NO
TRES PROYECTOS/CANDIDATURAS	SI/NO
CUATRO PROYECTOS/CANDIDATURAS	SI/NO
CINCO PROYECTOS/CANDIDATURAS	SI/NO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -

Servicio de Planificación y Proyectos Europeos
C/ Pintores, 10 10.003 927-255600

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20UYC0F8FR5DWSL1WM03MT0GW6HX18
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 17/08/2026 14:47 **Página:** 10/10
Firmantes:
MARIA BELEN GUIRAU MORALES - JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (DIPUTACION DE CACERES)